

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Tutela No. 47-2020-00116-00

Teniendo en cuenta, que la parte actora remitió al buzón electrónico de este despacho el día de hoy a las 13:50 Hrs., una serie de documentos a fin de que obren en el plenario, se hace necesario darle traslado a las entidades citadas y vinculadas al trámite a fin de salvaguardar su derecho a la defensa y si a bien lo consideran efectúen las manifestaciones a que tengan lugar. OFICIESE

Así mismo, **VINCÚLESE** al trámite a Entornos & Compañía y a Compensar EPS., otorgándoles un lapso de 12 horas contabilizadas desde el momento en que se reciban las comunicaciones, a fin de que realicen las observaciones a que tenga lugar y a ello consideran. OFICIESE

Para todos los efectos dese cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20- 11546, PCSJA20- 11549, PCSJA20- 11556, PCSJA20- 11567 y PCSJA20- 11614 del Consejo Superior de la Judicatura.

Cúmplase,

Firmado Por:

AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ecebec22dbb3de9f0115dc4949f37659332448069fa5ba7268c19a6295704568

Documento generado en 13/08/2020 03:42:30 p.m.